



Proceso de Selección Modalidad SC-Service Contract
SC/44 | 2018

Proyecto N°79050: "Programa de Fomento de Capacidades para el Desarrollo bajo en Emisiones LECB-Chile"

Términos de Referencia: "**Asesor técnico para el proceso constante de actualización y elaboración del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero de Chile**"

I. Información General

Título del cargo: *Asesor técnico para el proceso constante de actualización y elaboración del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero de Chile*

N° de posición en Atlas: *no aplica*

Supervisor: *Jefe de la División de Cambio Climático*

Fecha estimada de inicio del contrato: *a la firma del contrato*

Duración del contrato: *6 meses. Renovable según evaluación de desempeño*

Nivel de Remuneraciones: SC/L 5 [Link a escala salarial](#)

Jornada Laboral: Parcial / Completa

Lugar de Desempeño: *Ministerio del Medio Ambiente, Santiago de Chile, Región Metropolitana*

Elegibilidad: Esta posición se encuentra abierta para ciudadanos nacionales; o extranjeros con visa y/o permiso de trabajo vigente al momento de postular a esta vacante.

Las condiciones contractuales, beneficios y modelo de contrato se encuentran disponibles en este [Link](#)

II. Postulación Electrónica

Aquellos candidatos interesados en participar de este proceso de selección, deben enviar los siguientes documentos por email a la dirección vacantes.cl@undp.org indicando en el asunto "**Postulación SC /44/2018**"

1. Carta de presentación dirigida a la Sra. Silvia RUCKS, Representante Residente PNUD en Chile, en la que el candidato indica su interés, competencias y motivaciones para el cargo al que postula. *Máximo 1 página tipo carta, tamaño de texto 12.*
2. Formulario de Antecedentes Personales P11. Completar el formulario, ingresando toda la información en los campos registrados y enviar firmado. [Link](#)
3. Declaración Jurada completa y firmada [Link](#)
Si el candidato es funcionario público, se permite participar del proceso de selección y en caso de ser seleccionado debe renunciar a su cargo previo a la emisión del contrato con PNUD. Si el candidato es extranjero, debe poseer visa y/o autorización para trabajar en Chile al momento de postular a esta vacante, si no cumple con este requisito no será considerada la postulación. Acompañar la declaración jurada con copia de la visa y/o permiso de trabajo vigente.

La Fecha límite para recibir postulaciones es: 19 de noviembre de 2018

Importante: *Sólo se reciben emails hasta 10 MB de tamaño, se agradece enviar sólo lo indicado en los puntos anteriores (Carta de Presentación, Formulario P11 y Declaración Jurada). No se aceptan postulaciones impresas en papel, presenciales o por correo postal.*

Santiago, 05 de noviembre de 2018

III. Contexto Organizacional y Antecedentes del Proyecto

El PNUD es la red mundial de las Naciones Unidas para el desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Presente en 166 países, en donde vive el 90 por ciento de los habitantes más pobres del mundo, el PNUD trabaja con ellos para ayudarlos a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo. Además, el PNUD ayuda a los países en desarrollo a atraer y utilizar la asistencia financiera eficientemente. En todas sus actividades promueve la protección de los derechos humanos y la realización del potencial de la mujer. El PNUD opera en Chile como agente de desarrollo desde 1965.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), es un tratado internacional que tiene como objetivo estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) a un nivel que impida interferencias antropogénicas en el sistema climático y fue ratificada por el Estado de Chile en 1994. De acuerdo a los artículos 4 y 12 de la Convención, las Partes signatarias deben entregar a la Secretaría información relevante al cambio climático a través de sus Comunicaciones Nacionales.

Chile, presentó a la Secretaría de la Convención su Primera Comunicación Nacional en el año 2000, a mediados de 2011 su Segunda Comunicación y en noviembre de 2016 la Tercera Comunicación, documentos que constituyen la fuente oficial de acciones desarrolladas por el país en las temáticas de Vulnerabilidad y Adaptación, Mitigación, Inventario de gases de efecto invernadero (GEI), Tránsito Tecnológico y otra información pertinente. Asimismo, en el año 2014 presentó el primer Informe Bienal de Actualización y en noviembre de 2016 el segundo Informe Bienal de Actualización, que contienen información respecto al Inventario de GEI y seguimiento a las acciones de mitigación.

Con el fin de presentar el Tercer Informe Bienal de Actualización el año 2018 y la Cuarta Comunicación Nacional sobre cambio climático en el año 2020, el Ministerio del Medio Ambiente, a través de su Oficina de Cambio Climático comenzó a implementar el proyecto de "Actividades de apoyo a la preparación del Tercer Informe Bienal de Actualización (3IBA) y la Cuarta Comunicación Nacional (4CN) sobre cambio climático", que cuenta con el apoyo financiero del Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés) y del PNUD como agencia implementadora internacional. Este proyecto, además de generar estudios y recopilar información requerida para elaborar dichos reportes, permite aumentar la capacidad de las instituciones del estado y de otras instituciones participantes, para analizar de mejor forma diversos aspectos relacionados con el cambio climático.

Por otra parte, el 12 de marzo de 2017 entró en vigor la Contribución Determinada de Chile ante el Acuerdo París, documento que se constituye como el referente internacional solicitado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), para que los países declaren sus aportes en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Específicamente la contribución en términos de emisiones, se comprometió al 2030 a reducir sus emisiones por unidad de PIB en 30% con respecto al nivel alcanzado en 2007, considerando el crecimiento económico futuro que le permita implementar las medidas adecuadas para alcanzar este compromiso. Adicionalmente, y condicionado a la obtención de aportes monetarios internacionales (grant), el país se compromete al 2030 a aumentar su reducción de emisiones de CO2 por unidad de PIB hasta alcanzar una disminución entre 35 a 45% con respecto al nivel alcanzado en 2007.

El correcto desarrollo y la toma de decisiones asociadas a estas actividades debe verse apoyado por la mejor información disponible en cuanto a los riesgos y vulnerabilidad de Chile; las acciones de mitigación desarrolladas y su progreso; y las emisiones de GEI en el país. Dicha información es parte del Mecanismo de Transparencia que actualmente posee la CMNUCC. Para conocer las tendencias de las emisiones de GEI, los

países miembros de la CMNUCC deben reportar periódicamente a la misma Convención sus emisiones de GEI en un inventario nacional de gases de efecto invernadero (INGEI).

Para el cumplimiento con la entrega de información ante la CMNUCC, la mayoría de los países en desarrollo se encuentran en proceso de implementación de un Sistema Nacional de Inventarios de GEI que pueda contener las medidas institucionales, jurídicas y de procedimiento establecidos para estimar periódicamente las emisiones antropogénicas por fuentes y la absorción por los sumideros de los GEI, garantizando de esta forma:

- i) la sostenibilidad de la preparación de los inventarios en el país,*
- ii) la coherencia de las emisiones notificadas, y*
- iii) la calidad de los resultados.*

En este contexto el Ministerio del Medio Ambiente, cuenta con el Sistema Nacional de Inventario de GEI de Chile (SNICHILE), bajo el cual en se han definido cinco líneas de trabajo:

- Operación del SNICHILE*
- Actualización del ING EI de Chile*
- Sistema de Garantía y Control de la Calidad*
- Creación y mantención de capacidades técnicas*
- Archivo y difusión*

El inventario de Emisiones de Chile posee la información de base para el seguimiento del NDC de Chile, dada la calidad de la información requerida para ser usada en la planificación del cumplimiento y en los procesos de seguimiento del compromiso es necesario seguir fortaleciendo esta herramienta durante los próximos años. Además, la información del ING EI de Chile es reportada a la CMNUCC a través de las comunicaciones nacionales e informes bienales de actualización.

IV. Objetivo General del Puesto

Apoyar a la Oficina de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente en el proceso de actualización y compilación del inventario nacional de gases de efecto invernadero de Chile para alimentar el proceso de planificación y seguimiento de la Contribución Nacional de Chile y dar cumplimiento a los compromisos de reporte de la información que el país posee ante Naciones Unidas, ambos en el marco de transparencia del Acuerdo de París.

V. Funciones y Resultados Esperados

Funciones del cargo:

- a) Apoyar la ejecución del plan de trabajo anual del SNICHILE, su evaluación y mejoramiento.*
- b) Evaluar y proponer mejoras al manual de procedimiento y al sistema de registro tabular del SNICHILE.*
- c) Apoyar la compilación de los inventarios sectoriales de GEI para la elaboración del Inventario de GEI de Chile, incluyendo los temas transversales.*
- d) Documentar los resultados del Inventario de GEI de Chile en un Informe del Inventario Nacional.*
- e) Proponer los contenidos del capítulo de Inventario del Informe Bienal de Actualización y la Comunicación Nacional.*

- f) *Apoyar la implementación de acciones de garantía y control de la calidad.*
- g) *Apoyar la evaluación de medidas de mitigación y generación de escenarios y proyección de emisiones y absorciones de GEI.*
- h) *Capacitar a los equipos técnicos sectoriales en el uso del Sistema de Registro Tabular.*
- i) *Organizar reuniones del Equipo Técnico Nacional de Inventarios de GEI de Chile.*

Acciones y resultados esperados:

- a) *Dentro de las actividades de actualización del Inventario de GEI de Chile se espera:*
 - *Apoyar la ejecución del plan de trabajo del SNICHILE.*
 - *Organizar reuniones del equipo nacional de inventarios de GEI para evaluar la ejecución del plan de trabajo del SNICHILE.*
 - *Apoyar la implementación de acciones de garantía (revisión experta internacional) y control (acciones internas) de la calidad durante el procedimiento de actualización de los inventarios sectoriales de GEI.*
 - *Evaluar y proponer mejoras al sistema de registro tabular del SNICHILE.*
 - *Calcular las emisiones de GEI para cada una de las categorías y subcategorías del sector IPPU en base a la mejor y más actualizada información disponible.*
 - *Aplicar y reportar la incertidumbre en los datos y emisiones de GEI del sector IPPU.*
 - *Disponer de un Inventario de GEI del sector IPPU en el formato, documentación y archivo según lo descrito en las GL2006 del IPCC y el sistema de registro tabular del SNICHILE.*
 - *Elaborar un Manual de Procedimiento Sectorial para actualizaciones futuras del Inventario de GEI del sector IPPU, incluyendo una propuesta para el mejoramiento de las actualizaciones futuras.*
 - *Preparar una propuesta de capítulo (texto) del sector IPPU para el informe bienal de actualización de inventarios (IBA) y la correspondiente Comunicación Nacional.*
 - *Apoyar el levantamiento de la información estadística y paramétrica para el cálculo de las emisiones de GEI del sector Residuos.*
- b) *Dentro de las actividades de compilación del Inventario de GEI de Chile se espera:*
 - *Apoyar la compilación numérica y textos de la actualización de los inventarios sectoriales de GEI para la elaboración del Inventario de GEI de Chile.*
 - *Desarrollar los temas transversales (incertidumbre, categorías principales, etc.) del Inventario de GEI de Chile.*
 - *Apoyar la implementación de acciones de garantía (revisión experta internacional) y control (acciones internas) de la calidad durante la elaboración del Inventario de GEI de Chile.*
 - *Documentar los resultados del Inventario de GEI de Chile en un Informe del Inventario Nacional, incluyendo los resultados numéricos y los textos descriptivos.*
 - *Evaluar políticas de mitigación en pos del desarrollo de escenarios de mitigación futuros.*
 - *Preparar información del SNICHILE para los procesos de prospectiva de emisiones.*

VI. Competencias Requeridas para el Puesto

Habilidades Blandas:

- *Demostrar interés en el trabajo de las Naciones Unidas y del PNUD en particular, así como también compromiso con los valores, misión y visión de la Organización.*
- *Facilidad para trabajar con equipos multisectoriales, habilidades de comunicación, de acercamiento a los demás, trabajo en equipo, multitarea, organización, autoaprendizaje.*

Habilidades Técnicas:

Habilidades analíticas para la identificación de errores en la elaboración de inventarios de GEI, de escritura de informes técnicos respecto a cambio climático y emisiones de GEI. - Capacidad para preparar informes técnicos, minutas y presentaciones relacionados a las emisiones de GEI.

Otras habilidades esperadas:

- *Demostrar interés en el trabajo de las Naciones Unidas y del PNUD en particular, así como también compromiso con los valores, misión y visión de la Organización.*
- *Habilidad para trabajo en equipo;*
- *Capacidad de gestión y de trabajo bajo presión*
- *Capacidad de realizar tareas múltiples y autoaprendizaje.*
- *Habilidad para conceptualizar y desarrollar proyectos a partir de la recopilación de estadísticas nacionales*
- *La interpretación y el análisis de la información científica.*

VII. Calificación Académica y Experiencia Requerida

Formación Académica	<i>Título profesional en el ámbito de la Ingeniería y/o Ciencias Ambientales.</i>
Experiencia Profesional	<p><i>Experiencia laboral en temáticas relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático, como estimación de huella de carbono, Mecanismo Desarrollo Limpio u otros.</i></p> <p><i>Experiencia laboral en la compilación de inventarios de emisiones y absorciones de GEI, mediante la aplicación de las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de GEI y sus requerimientos para la presentación de la información y sus temas transversales, según las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de GEI.</i></p> <p><i>Experiencia laboral en el uso de softwares para el cálculo de emisiones y absorciones de GEI, específicamente en la aplicación del Software del IPCC para los inventarios nacionales de GEI.</i></p> <p><i>Experiencia laboral en la elaboración de informes sobre cambio climático que Chile debe presentar ante Naciones Unidas, específicamente en la aplicación de las Directrices de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático</i></p>
Idiomas	<i>Manejo de español nativo e inglés básico para lectura de documentos</i>
Otros requisitos	<p><i>Manejo avanzado de MS Excel uso de Fórmulas, funciones lógicas, tablas dinámicas, funciones de base de datos)</i></p> <p><i>Conocimiento en uso de software del IPCC (altamente deseable)</i></p> <p><i>Capacidad para preparar informes técnicos, minutas y presentaciones relacionados a las emisiones de GEI.</i></p>



VIII. Criterios de Evaluación de Antecedentes		
Finalizado el proceso de postulación, los antecedentes serán examinados por una comisión evaluadora formada por representantes de PNUD y del Proyecto.		
Los criterios de evaluación que utilizará la comisión evaluadora son:		
Criterio	Indicadores	Puntaje Máximo
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Título profesional en el ámbito de la ingeniería o ciencias ambientales: 10 puntos</i> - <i>Título profesional en otra área: 5 puntos</i> - <i>Sin estudios profesionales: 0 puntos</i> 	10
Experiencia Profesional	<p><i>Experiencia laboral en temáticas relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático, como estimación de huella de carbono, Mecanismo Desarrollo Limpio u otros.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>más de 4: 20 puntos</i> - <i>más de 2 y menos de 4: 15 puntos</i> - <i>más de 1 y menos de 2 años: 5 puntos</i> - <i>menos de 1 año: 0 puntos</i> 	20
	<p>-----</p> <p><i>Experiencia laboral en la elaboración y compilación de inventarios de emisiones y absorciones de GEI, mediante la aplicación de las Directrices del IPCC de 2006, y sus requerimientos para la presentación de la información.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>más de 4: 25 puntos</i> - <i>más de 1 y menos de 4 años: 15 puntos</i> - <i>menos de 1 año: 0 puntos</i> 	25
	<p>-----</p> <p><i>Experiencia laboral en el uso de softwares para el cálculo de emisiones y remociones de GEI, específicamente en la aplicación del Software del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>más de 4: 25 puntos</i> - <i>más de 1 y menos de 4 años: 15 puntos</i> - <i>menos de 1 año o sin experiencia: 0 puntos</i> 	25
	<p>-----</p> <p><i>Experiencia laboral en la elaboración de informes sobre cambio climático que Chile debe presentar ante Naciones Unidas, específicamente en la aplicación de las Directrices de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para la presentación de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la</i></p>	20

	<p><i>Convención y de las Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.</i></p> <p>- Participación en dos (2) o más reportes: 20 puntos - Participación en un (1 reporte): 15 puntos - Sin reportes: 0 puntos</p>	
Idiomas	NO APLICA	
Otros requisitos	NO APLICA	
Total		100
<p>Sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación realizada por la comisión evaluadora, se conformará una lista corta con un mínimo de 3 candidatos que superen el puntaje de corte de 70 puntos, ordenados de manera descendiente desde el candidato con mayor puntaje. Los candidatos de la lista corta participarán en una etapa de evaluación adicional mediante un test de conocimientos para luego calificar a la etapa final de entrevistas. PNUD se comunicará sólo con los candidatos seleccionados para la entrevista. Los candidatos seleccionados para la entrevista deberán enviar copia digital de sus credenciales académicas por mail a vacantes.cl@undp.org.</p> <p>Al momento de la evaluación de antecedentes, la comisión evaluadora podrá agregar otros criterios de evaluación si lo estima conveniente, como así también requerir opcionalmente evaluaciones o test de conocimientos técnicos o de idiomas.</p>		

IX. Criterios de Evaluación de la Entrevista

Los candidatos de la lista corta serán convocados oportunamente a una entrevista personal con la comisión evaluadora. La entrevista podrá realizarse de manera presencial o bien a través de algún medio electrónico (teléfono, Skype, videoconferencia, etc.)

Los criterios de evaluación que utilizará la comisión evaluadora durante la entrevista son:

Criterio	Puntaje Máximo
<i>Conocimiento e interés en el trabajo de las Naciones Unidas y del PNUD en particular, así como también compromiso con los valores, misión y visión de la Organización.</i>	10
<i>Conocimiento sobre la institucionalidad nacional existente de cambio climático y sobre los inventarios de GEI.</i>	15
<i>Capacidad de relacionarse positivamente y comunicar fácilmente temas vinculados con la temática de cambio climático a nivel mundial y sobre los gases de efecto invernadero.</i>	20
<i>Conocimiento sobre el proceso de compilación de inventarios de GEI y así como las metodologías del IPCC 2006.</i>	20
<i>Conocimiento sobre los reportes nacionales presentados ante organismos internacionales como la CMNUCC.</i>	15
<i>Identifica claramente los sectores emisores de gases de efecto invernadero y logra reconocer posibles acciones de mitigación de cambio climático</i>	20



Total	100
<p>Al momento de la entrevista personal, la comisión evaluadora podrá agregar otros criterios de evaluación si lo estima conveniente, como así también requerir opcionalmente evaluaciones o test de conocimientos técnicos o de idiomas.</p> <p>Sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación de la entrevista y de las evaluaciones o test adicionales si los hubiere, la comisión evaluadora realizará una recomendación del o los candidatos idóneos para ocupar el puesto.</p> <p>PNUD realizará la verificación de referencias del/los candidato/s recomendado/s por la comisión evaluadora; según lo indicado en el Formulario P11.</p> <p>PNUD se comunicará sólo con los candidatos entrevistados para informar el resultado final del proceso de selección.</p>	

X. Documentación a Presentar por el Candidato Seleccionado

Finalizado el proceso de selección, el candidato seleccionado debe presentar la siguiente documentación a PNUD previo a la firma del contrato:

- Copia de la Cédula de Identidad y/o pasaporte vigente.
- Certificado de Antecedentes emitido por el [Registro Civil](#).
- Declaración Jurada completa y firmada (Anexo I) [Link](#).
- Certificado Médico que indique aptitud para trabajar.
- Certificado de afiliación emitido por su AFP.
- Datos bancarios para el pago de salario mensual.
 - Nombre del banco
 - Tipo de cuenta
 - Número de cuenta
- Formulario de Incorporación de Dependientes al Seguro Médico Cigna (opcional) [Link](#).

Si al momento de la firma del contrato, los datos de contacto (dirección, teléfono, email) han cambiado respecto del Formulario P11, se agradece notificarlos a la brevedad posible.